

LLAMADO A CONCURSO GENERAL (Expediente N° FHUC-1133119-22)

Desde las 08:00 hs. del día 20 de marzo de 2023, hasta las 13:00 hs. del 27 de marzo del mismo año estará abierta la inscripción en la Web de la UNL (completando el formulario respectivo) al concurso para cubrir un (1) cargo Categoría 3 – **Agrupamiento Administrativo** con funciones de **Jefa/e Departamento Alumnado (*)**, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la U.N.L.

Inscripción:

Entre los días 20 al 27 de marzo de 2023, estará habilitado en: <https://www.unl.edu.ar> (**La UNL – Concursos – Concursos- Concursos Vigentes**) el formulario de inscripción. En el mismo deberá completar sus datos y agregar la documentación correspondiente a los requisitos y antecedentes de su presentación como aspirante.

Por su parte, la documentación original de los antecedentes le serán requeridos por la Dirección de Ingreso, Promociones y Concursos, con turno previamente asignado y comunicado a su correo electrónico declarado, a fin de cotejar y ponderar los mismos.

Sustanciación

El concurso se realizará el día **10 de abril de 2023**, siendo el examen escrito a las 8:30 hs. en el Aula de Informática de la Facultad de Humanidades y Ciencias, con posterioridad se llevaran a cabo las entrevistas.

Condiciones y Requisitos

- 1) Pertenecer a la Planta del personal No Docente de la Universidad Nacional del Litoral, con carácter permanente.
- 2) Tener título mínimo secundario.
- 3) Poseer la aptitud requerida para la función a cumplir.

Temario General: de acuerdo a la Resolución del Señor Rector N° 93/11

Se ha reemplazado el archivo del PDI (Plan de Desarrollo Institucional) por el PIE (Plan Institucional Estratégico), en el temario general.

Temario Especifico:

- Estructura organizativa de la FHUC: Organigrama de Gestión y Organigrama de las Unidades de Apoyo Administrativo para el período 2022-2026. Funciones Primarias. Res. Decanato n° 35/22, 36/22 y 101/22.
- Manual de Procedimientos del Trámite del Expediente Electrónico. Ord. CS n° 1/20.
- Notificación electrónica Ord. CS n° 6/19.
- Legajo Digital Único de Estudiantes – Res. CS n° 489/16
- Requisitos de inscripción de aspirantes a las carreras – Ord. CS n° 06/15 y 01/22
- Reglamento de Carreras de Grado de la UNL. Res. CS 266/97 y Texto Ordenado – Res. Rector 43/05.
- Calendario Académico Común de la Universidad Nacional del Litoral Res. CS n° 271/04 Año Académico en la Universidad Nacional del Litoral Res. n° 637/14
- Diplomaturas Res. CS n° 299/22
- Movilidad de alumnos en el marco de la Integración Académica Res. CS n° 318/07.
- Régimen de Enseñanza de FHUC. Res. CD n° 155/06.

- Reglamento para cátedras de promoción sin examen. Res. CD n° 194/96
- Reglamento de Seminario. Res. CD n° 4596
- Reglamento de Carreras de la FHUC. Res. CD 256/00.
- Reglamento de Tesina de FHUC. Texto Ordenado Res. CD n° 224/16.
- Reglamento Trabajo Final de Grado: Licenciatura en Ciencia Política FHUC/FCJS – UNL (texto ordenado) Res. CD n° 369/20.
- Reglamento para los Ciclos de Licenciaturas, Tecnicaturas, Ciclos de Formación Profesional y ofertas similares de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la UNL. Res. CD n° 173/08.
- Reglamento de Tesina / Trabajo Final para los Ciclos de Licenciaturas a Término de la Facultad de Humanidades y Ciencias UNL. Res. CD n° 614/12.
- Reglamento de Trabajo Final de Producción Licenciatura en Inglés – Res. CD n° 279/14.
- Convenios de doble titulación Universita Ca' Foscari Venecia- Universidad Nacional del Litoral: Res. CS n° 113/12.-Licenciatura en Letras y Res. CS n° 14/15 – Licenciatura en Historia.
- Implementación de los Cursos de Acción para la Integración Curricular (CAPIC) – Matemática Res. CS n° 577/19; Química Res. CS n° 578/19; Física Res. CS n° 579/19, Informática Res. CS n° 580/19 y Biología Res. CS n° 15/20
- Homologación del Ciclo Inicial de Idiomas Extranjeros (Alemán, Francés, Inglés, Italiano yPortugués) en la Universidad Nacional del Litoral – Res. CS n° 303/15 y 651/18.
- Convenio de Articulación suscripto con las Universidades Nacionales de San Luis y de Córdoba – PROARQUIBI Res. CS 48-03 Certificado correspondiente al Ciclo Inicial Común en Ciencias Básicas Res. n° 528/04.
- Planes de Estudio de Carreras de Grado de FHUC: Profesorado en Biología y Licenciatura en Biodiversidad; Profesorado de Historia y Licenciatura en Historia; Profesorado de Matemática; Profesorado de Filosofía y Licenciatura en Filosofía; Profesorado de Geografía y Licenciatura en Geografía, Profesorado de Letras y Licenciatura en Letra; Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología. Carreras a término y distancia (PROCAT): Ciclo de Licenciatura en Gestión Educativa;Ciclo de Licenciatura en Educación en Educación en Primeras Infancias; Ciclo de Licenciatura en Teatro; Ciclo de Licenciatura en Periodismo y Comunicación; Ciclo de Licenciatura en Inglés y Ciclo de Licenciatura en Enseñanza de Lengua y Literatura.
- Reglamento General de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral Texto Ordenado Res. CS n° 414/12 y modificatoria Res. CS n°381/21.
- Procedimiento para la constitución de las mesas examinadoras de las carreras de posgrado y confección de actas de exámenes y defensas de tesis de la Universidad Nacional del Litoral Res. CS n° 509/11.
- Realización de actos evaluativos, exámenes finales orales y calificantes, de Informes y Trabajos Finales y Tesis de Carreras de Posgrado (Especialización, Maestría y Doctorado) mediante el uso de plataformas tecnológicas Res. CS n° 382/21.
- Planes de Estudio y Reglamento de las Carreras de Posgrado de FHUC: Especialización de Docencia Universitaria; Especialización en Didáctica de la Matemática; Maestría en Docencia Universitaria; Maestría en Didácticas Específicas; Maestría en Políticas Públicas para la Educación; Doctorado en Humanidades; Doctorado en Estudios Sociales y Doctorado en Sentidos, Teorías y Prácticas de la Educación.
- Sistema único de expedición de Diplomas. Ord. CS n° 01/11.

- Diploma digital Ordenanza CS n° 4/19.
- Bachiller Universitario Res. CS n° 71/01 y Res. Rec. N° 352/02

SISTEMAS:

Administración:

- SUME: Sistema Único de Mesa de Entrada
- REDMINE: Sistema de Gestión de Ticket

Gestión Digital:

- Expedientes: Consulta de Expedientes
- BO: Boletín Oficial;

Gestión Académica

- SIGEST: Sistema de Gestión del Estudiante
- SIU GUARANÍ 3 GESTIÓN: Sistema de Gestión Académica: Alumnados
- SIU GUARANÍ 2 GESTIÓN: Sistema de Gestión Académica: Alumnados

(*) Funciones detalladas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06:

- 1) Depende en forma directa de la Secretaría Administrativa, en la que se inserta el Departamento a su cargo, y excepcionalmente de la estructura de conducción.
- 2) Organiza las tareas a nivel del Departamento y ejerce control directo sobre Jefas/es de División.
- 3) Brinda asesoramiento a los niveles de jerarquía superior.
- 4) Tiene a su cargo la supervisión y control del desempeño del personal del tramo intermedio.

(*) Funciones específicas:

- 5) Analizar, planificar, establecer y controlar los procesos de gestión en conjunto con Secretaría Administrativa y con las Secretarías específicas de Decanato que correspondieren, identificando e implementando acciones de mejora en los procesos administrativos a su cargo para hacerlos más eficaces y eficientes, optimizando el acceso a la información.
- 6) Aplicar las reglamentaciones en los sistemas informáticos implantados en el Departamento de Alumnado.
- 7) Diseñar e implementar, en conjunto con la Secretaría Administrativa y Secretarías de Decanato que correspondieren, indicadores de calidad y satisfacción de los procesos a su cargo.
- 8) Organizar y distribuir las tareas específicas del Departamento.
- 9) Conducir y supervisar las tareas que se realicen bajo su jurisdicción.
- 10) Proveer información confiable a estudiantes, docentes, no docentes y personal de gestión respecto a procedimientos y acciones previstos en la normativa vigente.
- 11) Asesorar y asistir a las autoridades de la Facultad en la toma de decisiones en asuntos de su incumbencia.
- 12) Coordinar con otras áreas administrativas, de gestión y autoridades proyectos concernientes a la evaluación y mejora de los procedimientos administrativos en los que tiene participación el Departamento Alumnado.

Los interesados podrán recabar la información necesaria para dicho concurso en la página web de la U.N.L.: www.unl.edu.ar La UNL - Concursos. Asimismo, en el sitio web www.fhuc.unl.edu.ar.

Jurado Evaluador

a) Titulares

Sra. TRABA Valentina - DNI n° 35.448.210 - Funcionaria de Gestión

Sr. REYNOSO ALDAO Valentín - DNI n° 18.546.078 - Superior Jerárquico

Sra. CRISTINI María Victoria – DNI n° 21.641.362 - Trabajadora No Docente

b) Suplentes

Sr. ODETTI Héctor - DNI n° 13.476.093 - Funcionario de Gestión

Sra. BAUSO Stella Maris - DNI n° 17.222.478 - Superior Jerárquico

Sra. PUCETTI Claudia Susana – DNI n° 26.276.720 - Trabajadora No Docente

Modalidad

Se llevará a cabo por el sistema de oposición y antecedentes. La oposición consistirá en:

a) Exposición escrita en computadora tipo PC.

b) Entrevista.

Ante cualquier duda, los aspirantes podrán comunicarse telefónicamente con la Dirección de Ingreso, Promociones y Concursos, Tel: 4571110 – Interno 168 o por correo electrónico a concursosnd@unl.edu.ar.

Dirección de Ingreso, Promociones y Concursos: 17 de febrero de 2023.-